



## **AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME N° AI-INF-SR-024-2025**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍA  
RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE  
ADVERTENCIA REMITIDOS AL:  
CONCEJO MUNICIPAL, QUE INCLUYE A LA COORDINADORA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SECRETARÍA,  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**DICIEMBRE, 2025**



## Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	1
2	RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA.....	3
3	CONCLUSIÓN.....	6
4	ANEXO .....	8
4.1	ANEXO N° 1 .....	8



## 1 INTRODUCCIÓN

La Ley General de Control Interno, Ley N°8292 en su artículo 22 inciso d), como el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en su artículo 19 inciso d) establecen como competencia de la Auditoría Interna, el advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Por su parte, el Manual de Auditoría Interna versión 2022, señala que los Servicios Preventivos, que incluye las advertencias, se refieren a los servicios en los que la UAI provee elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa, sin sesgo de coadministración al Jerarca y Titulares Subordinados o los alerta sobre posibles riesgos y consecuencias de conductas o actuaciones que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución, siempre que sean del conocimiento de la UAI y se refieran a asuntos de su competencia.

Adicionalmente, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establece en el apartado 2.11 “*Seguimiento de acciones sobre resultados*”: “*El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.*”

Por tanto conforme lo consignado en el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, como en los instrumentos de planificación departamental, sea: “*Planificación Estratégica de la Auditoría Interna, Periodo 2024-2028*” respecto al subproceso del Servicio de auditoría interna denominado “*Servicio de Seguimiento*” y, en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2025, este Despacho Auditor procede a remitir el presente **INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA, INFORME N° AI-INF-SR-024-2025**, remitidos a ese Órgano Colegiado, incluyendo a la Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, al 30 de noviembre de 2025 y que se encuentran con estado de atención **EN PROCESO** o **CUMPLIDA**, mismo que refieren a conductas o actuaciones



administrativas que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución.

De esta manera, el presente producto de auditoría es remitido para su debida atención con la finalidad que ese órgano colegiado como destinatario de los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia o en su defecto, superior de la Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría; cuente con un insumo que le oriente en el proceso de toma de decisiones a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, y con ello resguardar a la organización de vulnerabilidades que se puedan materializar y por consiguiente, fortaleciendo el sistema de control interno institucional e impactando positivamente en el servicio público prestado a la ciudadanía cartaginesa. Lo anterior, en línea con lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 en su artículo 12 inciso c) **“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...) c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. (...)”**.

Cabe indicar que, la interpretación del estado de atención se cataloga en tres posibilidades, mismas que corresponden a:

- ✓ **PENDIENTE:** concierne a aquel producto de auditoría relacionado con el servicio preventivo de advertencia de la cual no consta evidencia respecto a su observación parcial o total por parte del destinatario y responsable de su atención.
- ✓ **EN PROCESO:** concierne a aquel producto de auditoría relacionado con el servicio preventivo de advertencia del cual consta evidencia respecto a la observación parcial por parte del destinatario y responsable de su atención.
- ✓ **CUMPLIDA:** concierne a aquel producto de auditoría relacionado con el servicio preventivo de advertencia del cual consta evidencia respecto a la observación total (efectiva) por parte del destinatario y responsable de su atención.



Por último, no se omite manifestar que, los productos de auditoría relacionados con el servicio preventivo de advertencia pueden ser consultados en el respectivo expediente del acuerdo municipal debidamente conformado según el artículo 46 del Código Municipal y en custodia del Departamento de Secretaría General.

## **2 RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA.**

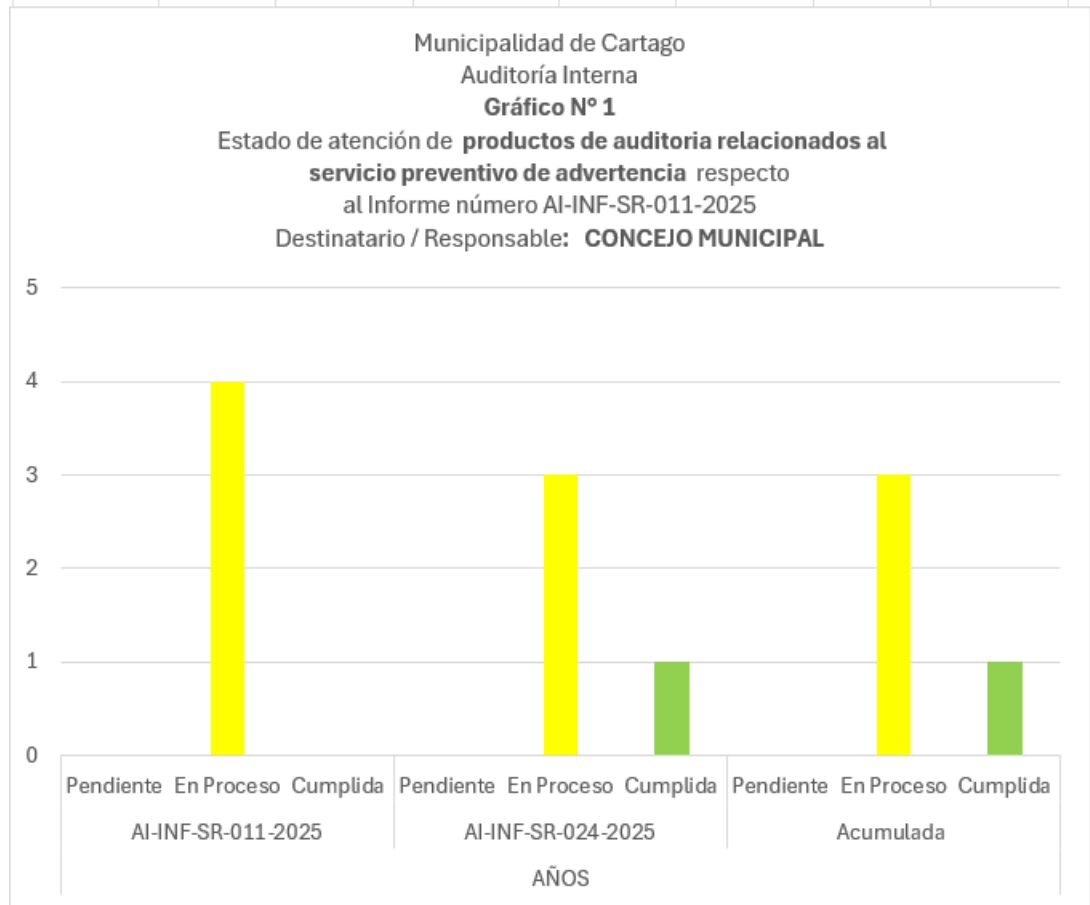
Una vez efectuadas las actividades relacionadas al proceso de seguimiento y conforme al análisis de la documentación y/o información suministrada por la Administración Activa para dicho fin, se determinaron los siguientes resultados de la atención de los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia remitidos a ese Órgano Colegiado, incluyendo a la Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, los cuales contienen conductas o actuaciones administrativas que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución.

<b>Municipalidad de Cartago</b>		
<b>Auditoría Interna</b>		
Cuadro N° 1		
Estado de atención de los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencias giradas al Concejo Municipal, que incluye a la Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría		
Al 30 de noviembre de 2025		
Destinatario/ Responsable	Acumulado	
	<b>EN PROCESO</b>	<b>CUMPLIDAS</b>
CONCEJO MUNICIPAL <sup>1</sup>	3	1
<sup>1</sup> Incluye los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia giradas a la Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría bajo el número AI-ADV-003-2023 y a las Comisiones Permanentes bajo el número AI-ADV-005-2025. Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01 para cada recomendación.		

En esa línea, conforme lo consignado en el Cuadro N°1 y el Anexo N°1 se determinó que, al 30 de noviembre de 2025, existen cuatro (4) productos de Auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia remitidos a ese Órgano Colegiado, que incluye a la Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, de las cuales tres (3) se mantienen **EN PROCESO**, es decir, consta evidencia respecto a su observación parcial por parte del destinatario y responsable de su atención, sin variación alguna respecto al último estado comunicado en oficio número AI-OF-186-



2025 del 24 de julio de 2025; y una (1) que se mantenía **EN PROCESO** ha sido **CUMPLIDA** al constar evidencia respecto al resultado de las acciones adoptadas para su observancia.



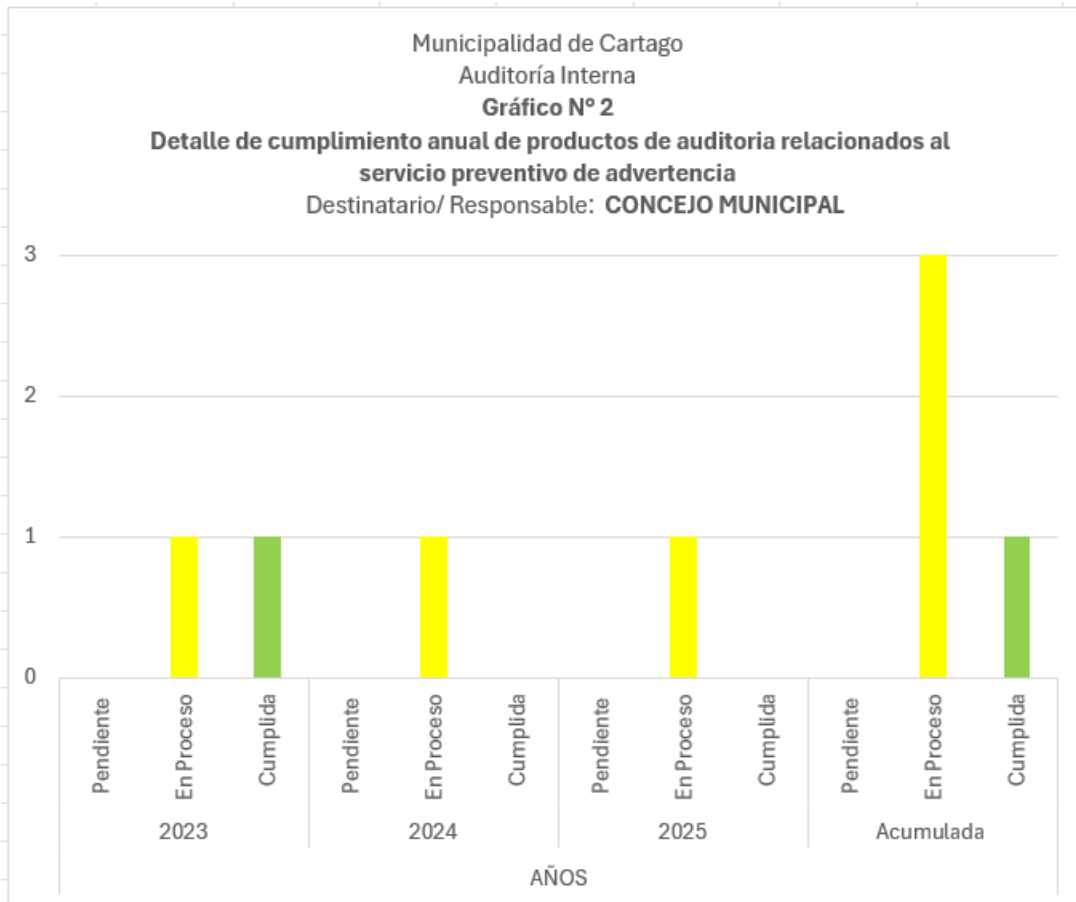
Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01

Los productos de auditoría señalados en el párrafo anterior se encuentran distribuidos por periodo anual acorde a la fecha de remisión del oficio que contiene el servicio preventivo auditor; conforme se expone y gráfica seguidamente, y se detalla en el Anexo N°1.

- ✓ Respecto al periodo 2023 existe un total de dos (2) productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia con estado de atención **EN PROCESO y CUMPLIDA.**



- ✓ Respecto al periodo 2024 existe un (1) producto de auditoria relacionado al servicio preventivo de advertencia con estado de atención **EN PROCESO**.
- ✓ Respecto al periodo 2025 existe un (1) producto de auditoria relacionado al servicio preventivo de advertencia con estado de atención **EN PROCESO**.



Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01

Corolario a lo anterior, respecto al plazo transcurrido desde la remisión de los tres (3) productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencias al Concejo Municipal, incluyendo a la Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, que se encuentran en estado **EN PROCESO** de atención conforme lo detallado en el Anexo N°1, esta Unidad de Fiscalización logró definir un promedio anual respecto a la cantidad de días hábiles labores anuales promedio transcurridos, obteniendo los siguientes resultados:



- ✓ Un (1) producto de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia con un plazo de remisión transcurrido **MAYOR A DOS (2) AÑOS**.
- ✓ Un (1) producto de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia con un plazo de remisión transcurrido **MAYOR A UN (1) AÑO**.
- ✓ Un (1) producto de auditoría relacionado al servicio preventivo de advertencia con un plazo de remisión transcurrido **MENOR A UN (1) AÑO**.

Entre las conductas o actuaciones administrativas que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución y sobre las cuales versan los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia, se encuentran:

- ✓ Pago de Dieta a Integrante del Concejo Municipal que no haya participado en forma completa en Sesión y Adecuación de Espacios para Lactancia Materna.
- ✓ Inscripción de Organizaciones Deportivas y Recreativas en el Comité Cantonal De Deportes y Recreación de Cartago y sus efectos en la Elección de Miembros de Junta Directiva y otros actos administrativos.
- ✓ Obligatoriedad de Sesionar de las Comisiones Permanentes, incluyendo la Utilización del Libro de Actas.

### 3 CONCLUSIÓN

**POR TANTO**, mediante el presente informe se remite para conocimiento y su debida atención, el estado de atención al 30 de noviembre de 2025 de los tres (3) productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia cursados al Concejo Municipal, incluyendo a la Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, instando a dicha autoridad municipal, en su condición de destinatario de los citados productos y máximo jerarca administrativo en temas de control interno<sup>1</sup> a tomar las decisiones que correspondan a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, respecto a los tres (3) productos de auditoría con estado de atención **EN PROCESO**, considerando el

<sup>1</sup> Oficio 03403 DJ-0417-2011 del 13 abril 2011. Contraloría General de la República.



plazo anual promedio transcurrido desde su remisión, mismo que va desde **MENOR A UN (1) AÑO**, hasta **MAYOR A DOS (2) AÑOS**.

Lic. Melvin Cortés Mora  
**Auditor Interno**

Licda. Marcela Navarro Solano  
**Asistente de Auditoría 1**



**4 ANEXO**

**4.1 ANEXO N° 1**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO  
AUDITORIA INTERNA  
**CUADRO N°1**

ESTADO DE ATENCION DE LOS PRODUCTOS DE AUDITORIA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIAS  
AL 30 NOVIEMBRE DEL 2025

#	Número de Informe	Año	Tema / Asunto del Informe	Oficio de Remisión del Informe	Fecha del Oficio de Remisión	Informe Dirigido a	Estado	Días Transcurridos
1	AI-ADV-001-2023	2023	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INCLUIDA EN PERFILES DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, VERSIÓN 2022	AI-OF-010-2023	06/03/2023	CONCEJO MUNICIPAL	CUMPLIDA	0
2	AI-ADV-003-2023	2023	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: PAGO DE DIETA A INTEGRANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE NO HAYA PARTICIPADO EN FORMA COMPLETA EN SESIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LACTANCIA MATERNA.	AI-OF-012-2023	08/03/2023	CONCEJO MUNICIPAL	PROCESO	714
3	AI-ADV-003-2024	2024	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: LA INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO Y SUS EFECTOS EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS.	AI-OF-029-2024	04/03/2024	CONCEJO MUNICIPAL	PROCESO	456
4	AI-ADV-005-2025	2025	INFORME DE ADVERTENCIA RESPECTO A LA OBLIGATORIEDAD DE SESIONAR DE LAS COMISIONES PERMANENTES, INCLUYENDO LA UTILIZACIÓN DEL LIBRO DE ACTAS	AI-OF-129-2025	28/04/2025	CONCEJO MUNICIPAL Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Comisión Permanente de Obras Públicas Comisión Permanente de Asuntos Sociales Comisión Permanente de Gobierno y Administración Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos Comisión Permanente de Asuntos Ambientales Comisión Permanente de Asuntos Culturales Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor Comisión Permanente de Condición de la Mujer Comisión Permanente de Seguridad	PROCESO	156
#	Número de Informe	Año	Tema / Asunto del Informe	Oficio de Remisión del Informe	Fecha del Oficio de Remisión	Informe Dirigido a	Estado	Días Transcurridos
1	AI-ADV-003-2023	2023	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: PAGO DE DIETA A INTEGRANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE NO HAYA PARTICIPADO EN FORMA COMPLETA EN SESIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LACTANCIA MATERNA.	AI-OF-012-2023	08/03/2023	COORDINADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SECRETARÍA	PROCESO	714

476

Nota: la columna "DÍAS DE VENCIMIENTO" fue calculada con base en días hábiles laborales

Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01

**[www.muni-carta.go.cr](http://www.muni-carta.go.cr) Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050**

**Auditoría Interna**

**Ext.: 4439/4440/4441**

**[auditoriainterna@muni-carta.go.cr](mailto:auditoriainterna@muni-carta.go.cr)**